



Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN N° 0386 DE 20 DE JUNIO DE 2023

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
TRAMITADO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR
CUANTÍA N° SA-SEM-019-2023”**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el día 06 de junio de 2023, el Municipio de Montería publicó en el SECOP II (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el Proyecto de Pliego de Condiciones junto con sus anexos.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 06 de junio de 2023 hasta el 14 de junio de 2023, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación que se adelanta a través de la **SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA N° SA-SEM-019-2023** no presentaron observaciones a los documentos del proceso, como puede constatare en la plataforma SECOP II.

Que el presente Proceso de Contratación no se encuentra limitado a la participación exclusiva de Mipymes.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe, de forma motivada, ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, por lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura de Proceso de Contratación tramitado a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA N° SA-SEM-019-2023** con las siguientes condiciones:

1. Objeto: **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL TERCER FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO "MONTERÍA VIVE TEATRO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**
2. Modalidad de selección: **SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA N° SA-SEM-019-2023.**
3. Cronograma: Dirigirse al cronograma establecido en la plataforma SECOP II.
4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.
5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 149.492.352 M/CTE.)**, incluido costos directos e indirectos. CDP: El presente proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 23000883 de fecha 12 de abril de 2023, expedido por el Profesional Universitario del Área Presupuesto del Municipio de Montería.



Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

6. RUBRO: El rubro que compone esta contratación es: 2.3.2.02.02.009.

Alcaldía de Montería

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	23001106
CDP No.	23000883
miércoles 12 abril 2023	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripción	Tipo de Financiación	Producto	Programa	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS	3301053	3301	\$ 149.492.352,00	\$ 466.755.697,00
Totales...					\$ 149.492.352,00	\$ 466.755.697,00

Total CDP en letras: CIENTO CUARENTA y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA y DOS Pesos

El certificado No. 23000883 se emite en Montería el día miércoles 12 de abril de 2023 como requisito previo a DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL TERCER FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO "MONTERÍA VIVE TEATRO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Dairo Hoyos Bedoya

ARTÍCULO 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Se suscribe el presente documento en el Municipio de Montería, a los veinte (20) días del mes de junio de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANÍN

ALCALDE

MUNICIPIO DE MONTERÍA

Revisó Jurídicamente: José Antonio Berrocal A. – Contratista Asesor OAJ.
VoBo.: Karina Carrascal Socarras - Jefe Oficina Asesora Jurídica.